



Comité de Empresa



GERENCIA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fecha: 28 de octubre 2022

Asunto: Traslado de acuerdos del Comité de Empresa PAS.

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en las sesiones extraordinarias del 21 y 25 de octubre 2022, ya trasladados verbalmente en el transcurso de la reunión con esa Gerencia celebrada el citado 25 de octubre:

1.2°.- Participación PAS en contratos Art. 83 LOU.

Este Comité de Empresa PAS acuerda, por mayoría absoluta, ratificamos en el acuerdo de Comité de Empresa de la sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 2022 y dado que, durante las reuniones de la comisión de trabajo se ha suscitado la posibilidad de que en algún caso hipotético se podría generar un aumento de la carga de trabajo de los compañeros de quienes pudieran participar en dichos contratos, proponemos la inclusión del siguiente párrafo: "La participación de una persona del colectivo del PAS Laboral en contratos del art. 83 en ningún caso podrá suponer un incremento de carga de trabajo para el resto de las personas que comparta destino (unidad, centro, departamento o servicio)."

Aun así, en el caso en que no prosperara un acuerdo en los diferentes colectivos del PAS y dado que atañe a áreas bastantes significativas de PAS laboral, solicitamos que Gerencia negocie con este órgano de representación la participación del PAS laboral en este tipo de contratos, en los términos que se acuerden.

1.3°.- Propuesta de Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

Con relación a las modificaciones propuestas por Gerencia respecto a los aspectos que afectan al PAS Laboral:

- En la sesión del Comité de Empresa de 21/10/2022, se aprobó por unanimidad de los presentes dar el visto bueno a la última versión del documento que desde esa Gerencia nos remitieron por correo a las 10:10 del 20 de octubre de 2022.

- En la sesión del Comité de Empresa de 25/10/2022, se aprobó por unanimidad de los presentes las siguientes modificaciones que finalmente fueron acordadas con esa Gerencia durante la reunión de 25 de octubre y se recogen en la versión final del documento que nos remitieron en la tarde del 25 de octubre que se anexa a este escrito:
 - **Preámbulo:** se incluye el siguiente literal en la página 8, tercera estrofa, “**texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades y sus respectivas disposiciones.**”
 - **Art. 6:** Reemplazar “...la OPE será previa negociación con los órganos de representación de la Mesa General de Negociación...”, por “...**oídas las organizaciones sindicales miembros de la Mesa General de Negociación y negociada con estas...**”
 - **Art. 8.2:** se incluye “**indemnización establecida en el anexo V del Reglamento de la Universidad de Córdoba sobre Indemnizaciones por razón de servicio antes citado.**”
 - **Art. 8.3:** se incluye “**indemnización establecida en el anexo V del Reglamento de la Universidad de Córdoba sobre Indemnizaciones por razón de servicio antes citado.**”
 - **Art. 10.4 apartado a:** se elimina de la redacción “pruebas selectivas de la Universidad de Córdoba” quedando solo en “**pruebas selectivas**”.
 - **Art. 12.2:** Reemplazar Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba por **Boletín Oficial de la Junta de Andalucía**
 - **Art. 23.2:** Reemplazar, ...“40% en el caso del personal laboral” por ...“**35% en el caso del personal laboral**”

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz
Presidente Comité Empresa PAS